

## **Reglamento Becas Inscripción en Congreso Sonepsyn.**

Nuestra sociedad de Neurología, Psiquiatría y Neurocirugía (SONEPSYN), está empeñada en evitar los conflictos de interés entre la industria farmacéutica y los médicos, siguiendo las recomendaciones establecidas en el Acuerdo Colegio Médico de Chile y la Cámara de la Innovación Farmacéutica de Chile (CIF).

Entre estas recomendaciones está el evitar la invitación personalizada a congresos, incluyendo el financiamiento de la inscripción, pasajes y estadía en hoteles.

Considerando que existen colegas que pueden tener dificultades para asumir estos costos, hemos pedido a los laboratorios que entreguen estos fondos a Sonepsyn para que sea la Sociedad quien los distribuya a través d una beca de inscripción a sus socios o socios meritantes que lo soliciten y cumplan con los criterios abajo enunciados.

Estamos conscientes del importante cambio cultural que esto significa tanto para los médicos como para la industria, pero creemos que es absolutamente necesario alcanzar este estándar ético con el objetivo de mejorar la calidad de la atención de salud que entregamos a nuestros pacientes y prestigiar la imagen de nuestros socios

Los requisitos son:

- 1) Médicos en programas de formación de especialidad acreditados e inscritos en la Sociedad como Meritantes (ver requisitos socios meritantes).
- 2) Socios activos de Sonepsyn con residencia en una región del país diferente al lugar de realización del Congreso.

Las becas se asignarán por orden de llegada de la solicitud hasta agotar el fondo obtenido.

Los laboratorios que aporten a este fondo serán reconocidos durante el Congreso Sonepsyn.

Dr Lientur Taha  
Presidente SONEPSYN

Dr José Luis Castillo  
Presidente Congreso SONEPSYN 2018